UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ACTA Reunión Extraordinaria Virtual Sincrónica del Senado Académico Celebrada el 14 de abril de 2020



Senado Académico Secretaría

Javier R. Almeyda Loucil Aida Andino Pratts Emilio R. Báez Rivera Lutful Bari Bhuiyan Laura Bravo López Ilianivette Calcaño Rivera Carmen Campos Esteve Yavier Caraballo Rivera^A Delvin Caraballo Rivera Néstor M. Carballeira Cabranes Mavra B. Chárriez Cordero Jorge L. Colón Rivera Eliseo R. Colón Zayas Gloria Díaz Urbina Noraida Domínguez Flores Elba A. Echevarría Díaz Leticia M. Fernández Morales Luis A. Ferrao Delgado Carmen Figueroa Jiménez Ivonne Figueroa Hernández Ileana Galanes Rivera Anna Georas Santos Carlos I. González Vargas Preciosa Guzmán Colón Roberto A. Guzmán Hernández Rafael L. Irizarry Odlum Heeralal Janwa María I. Jiménez Chafey Mayra O. Jiménez Montano

Terry Lastra Cruz Myrna López de Pinto Edwin J. Martínez Hernández FRRP María del R. Medina Díaz Julio Y. Mercado Ávila Vivian I. Neptune Rivera John A. Nogueras Gantú Daniel G. Pérez Torres Ana H. Quintero Rivera Lilliana Ramos Collado Nadjah Ríos Villarini Manuel A. Rivera Acevedo Juanita Rodríguez Marrero María del R. Rodríguez Orellana^E Marina T. Rodríguez Seguí José J. Rolón Ramos Carlos J. Sánchez Zambrana Andrés D. Santana Miranda Janine Santiago Santiago Alexey A. Savvinov James P. Seale Collazo Aurora M. Sotográs Saldaña Yadiel O. Suárez Cancel Nellie E. Torrado Pérez Angélica Varela Llavona Lizzette M. Velázquez Rivera Betsaida Vélez Natal Lcda. Carolyn Guzmán Agosto*

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

*Procuradora Estudiantil, invitada permanente

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récords: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Dr. Angel Echevarría Arzán

Una vez verificado el cuórum¹, dio comienzo la Reunión Extraordinaria Virtual celebrada de forma sincrónica² utilizando la plataforma Google Meet, el martes, 14 de abril de 2020, comenzando a la 1:30 p.m. Los documentos de la reunión se colocaron en Moodle a partir del 8 de abril de 2020. La discusión de la agenda fue mediante foros, previo a la reunión sincrónica. La agenda fue la siguiente:

Senado Académico Secretaría



- 1. Diálogo sobre la situación académica para el claustro y el estudiantado a causa del COVID-19
- Consideración de la necesidad de tomar una decisión sobre la evaluación a estudiantes utilizando la modalidad de Pass/Non Pass - Introducción, Sra. Zulyn Rodríguez Reyes, Directora División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA)
- 3. Proyección presupuestaria para el Año Académico 2020-2021- Sr. Basilio Rivera Arroyo, Director de la Oficina de Presupuesto RRP
- 4. Clausura

¹ Cuórum:

Total de senadores: 56 Fuera del Recinto en gestión oficial: - 0

Total: 56

Cuórum: 29 Votos necesarios para aprobar una moción: 16

² Cada senador y senadora recibió invitación en su correo institucional para participar en la reunión.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La agenda se cubrió mediante la lectura de los documentos y foros en la plataforma Moodle a partir del 8 de abril de 2020. Una vez constatado el cuórum, el señor Rector les dio la bienvenida a los nuevos senadores académicos:

- Sen. Carmen Campos Esteve, de la Facultad de Estudios Generales
- Sen. Michel Godreu Robles, de la Escuela de Derecho

Posteriormente, le cedió la palabra a un senador del DCODE para que se dirigiera al cuerpo con una reflexión para estos momentos que estamos enfrentando de la pandemia del COVID-19. Antes de comenzar a atender la agenda, se solicitó que todas las votaciones fueran secretas utilizando la plataforma Google Forms.

Punto núm. 1: Diálogo sobre la situación académica para el claustro y el estudiantado a causa del COVID-19

En la plataforma Moodle se colocó una carta con una serie de recomendaciones presentadas al señor rector para mejorar el proceso de educación a distancia ante la emergencia causada por COVID-19.. Sobre este asunto, se propuso una moción a los siguientes efectos:

"Recomendar al Decanato de Asuntos Académicos que elabore una guía o normativa sobre las clases en modalidad alterna con uso de tecnología. Que el documento se distribuya no más tarde del viernes, 17 de abril de 2020."

La moción fue secundada y el resultado de la votación secreta fue:³

A favor: 45 En contra: 3

Por otra parte, se presentó una moción a los efectos de:

"Solicitar al señor registrador que se añada una nota aclaratoria en las transcripciones de crédito de todos los estudiantes que lea: "Eventos por la pandemia COVID-19". Igualmente, que se haga retroactivo al año académico 2017-2018 por los efectos de los Huracanes Irma y María."

A modo de aclaración a la moción anterior, la decana de Asuntos Académicos indicó que ya se le solicitó al señor Registrador añadir una nota en las transcripciones de crédito. Para el huracán María se puso una nota que fue uniforme para todo el Sistema de la Universidad de Puerto Rico. En este momento están en espera de la

³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 72, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Administración Central si impartirá instrucciones de colocar una nota uniforme en las transcripciones de créditos para todos los recintos. Además, se le solicitó al señor Registrador dejar sin efecto la fecha límite para remoción de los incompletos para este semestre, cuya fecha de vencimiento era mayo del 2020.

Una vez aclarado lo solicitado en la moción, se procedió con la votación secreta. El resultado fue el siguiente:⁴

A favor: 38 En contra: 2

En relación a los incompletos, se presentó la siguiente moción:

Senado Académico Secretaría "Que los incompletos que se otorguen durante el periodo de la crisis del COVID-19 no se reflejen en las transcripciones de créditos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico."

La moción se llevó a votación secreta y el resultado fue:5

A favor: 33 En contra: 14

En otros temas relacionados, se preguntó qué plan hay para atender la situación de las cuotas de laboratorio, las cuales se cobraron y los estudiantes no están utilizando los recursos en estos momentos. Además, se preguntó en cuanto a los profesores que aún no han contactado a sus estudiantes y éstos no saben cómo culminarán sus clases. Sobre esto último, el señor Rector respondió que conoce de dos casos y los decanos tuvieron que sustituir a los profesores al no lograr contactarlos. De haber otros casos, el estudiante tiene que comunicarlo al Decano Auxiliar de su facultad para atender la situación. En cuanto al tema de las cuotas de laboratorio indicó no tener respuesta en el momento.

Sobre la culminación del semestre, se solicitó reconsiderar la extensión del semestre. La institución no se ha expresado si el semestre se terminará a distancia. Se preguntó cuál es plan de cómo se va a atender el verano y agosto, si va a ser a distancia. El señor Rector respondió que con toda probabilidad el semestre se culminará en línea y, posiblemente, el verano también será en línea. El deseo es que en agosto se pueda volver de forma presencial. Hay que esperar la comunicación oficial de Administración Central. Por otra parte, se examinó extender

⁴ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 73, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

⁵ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 74, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

el calendario, pero hubiese tenido circunstancias de difícil manejo, por lo que se quedará iqual.

Se presentó una moción a los siguientes efectos:

"Solicitar al Rector que se trabaje una Normativa o Marco Regulatorio General aplicable a todo tipo de evento que oblique a suspender las actividades universitarias, con el propósito de que se puedan recoger en un solo documento las directrices académicas, estudiantiles y administrativas en casos extraordinarios."

La moción se llevó a votación secreta y el resultado fue el siguiente:

A favor: 43 En contra: 6

Senado Académico Secretaría

> Se presentó una resolución sobre docencia, según enmendada, para la consideración del cuerpo:

RESOLUCIÓN SOBRE DOCENCIA DURANTE EMERGENCIA **DEL COVID-19**

POR CUANTO: La Vicepresidencia de Asuntos Académicos, de forma apresurada, impartió instrucciones de que todos los profesores del Sistema UPR debían completar una certificación compulsoria para la creación de cursos asistidos por tecnología mediante un curso tipo módulo autodirigido que ofrece DECEP, desarrollado en la plataforma Moodle institucional.

POR CUANTO: El curso autodirigido, por sí solo, sin acompañamiento, mentoría ni tiempo para practicar es insuficiente para montar un curso asistido por tecnología, sobre todo para docentes que no han utilizado recursos en línea para la enseñanza de sus cursos.

POR CUANTO: Aun los profesores que han tomado algún taller, curso, módulo o programa de certificación no se sienten plenamente capacitados para impartir sus cursos asistidos por tecnología, puesto que no es lo mismo capacitarse para usar herramientas en línea a fin de enriquecer o complementar un curso presencial que para ofrecer un curso asistido por tecnología.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Senada Académica Secretaría

POR CUANTO: Las condiciones en las cuales los profesores prepararon sus cursos no son las adecuadas en este periodo de cuarentena por el COVID-19 como para demostrar la calidad de los docentes sin plaza y los docentes en periodo probatorio.

POR CUANTO: Los instrumentos de evaluación existentes, tanto estudiantiles como de pares, fueron diseñados para cursos presenciales y difícilmente podrían aplicarse bajo las condiciones actuales.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión extraordinaria a distancia del 14 de abril de 2020, acordó:

- 1. Dadas las condiciones extraordinarias en este momento, aplazar hasta el próximo semestre las evaluaciones de pares por parte de los Comités de Personal de los Departamentos y Escuelas, igual que las evaluaciones estudiantiles a docentes en periodo probatorio y sin plaza.
- 2. Extender el periodo probatorio de todo docente por un semestre.
- 3. Cualquier docente en proceso para ascenso o permanencia puede acogerse al mismo de forma inmediata si entiende que está preparado para ello.
- 4. Solicitar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria junto a otros comités permanentes concernidos iniciar el proceso de redacción del protocolo de evaluación por pares/estudiantes en cursos de modalidad alterna, híbridos y en línea dada la incertidumbre ocasionada por el Covid-19 hasta tanto no contemos con una vacuna.
- 5. Copia de esta resolución será enviada al presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta Universitaria, a todos los Senados Académicos y a los medios noticiosos del país.

La resolución, según enmendada, se llevó a votación secreta y el resultado obtenido fue:6

> A favor: 46 En contra: 3

⁶ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 76, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Retomando el tema de las cuotas de laboratorio, se presentó la siguiente moción:

"Solicitar a la Administración Central que sean reembolsadas las cuotas de laboratorio a los estudiantes y que el porcentaje del reembolso se determine según el porcentaje de sesiones que fueron y no fueron presenciales."

La moción se llevó a votación secreta y el resultado fue el siguiente:⁷

A favor: 31 En contra: 17

Senado Académico Secretaría Punto núm. 2: Consideración de la necesidad de tomar una decisión sobre la evaluación a estudiantes utilizando la modalidad de Pass/No Pass - Introducción, Sra. Zulyn Rodríguez Reyes, Directora División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA)

La Presentación de la directora de la División de Tecnologías Académicas y Administrativas, titulada: "Consideraciones para la modalidad PASS / FAIL: Técnicas y otras", fue colocada en la plataforma Moodle.

Los temas tratados en la presentación fueron:

- Algunas fechas importantes
- Certificaciones del Senado Académico del RUM
- Circular del Decanato de Asuntos Académicos del RUM
- Resumen de la operacionalización del PASS /FAIL en el RUM
- Transacciones de prueba para SIS
- Resumen de la operacionalización técnica conceptualizada del PASS /FAIL en UPRRP
- Otras consideraciones no técnicas

Entre las preguntas que surgieron, se destacan las siguientes:

 ¿Hay alguna de las clasificaciones de la presentación que es solamente Pass o No Pass?

R: Se hicieron varias pruebas en dos cursos subgraduados donde se pusieron las notas que son del esquema (A, B, C...) y notas que no están en el esquema de Pass/Non Pass. Las notas tienen que pertenecer a un esquema.

⁷ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 77, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Senado Académico Secretaría

¿Existe alguna política que establezca que A, B, C se considera que pueden presentar con un Pass y, D y F con Non Pass?

R: Hay cursos que requieren que el estudiante pase con C, no con D. Si se decide cambiar el sistema de calificación a Pass/Non Pass tendríamos que identificar cada uno de los cursos que es lo que requieren y bajo que calificación el estudiante puede aprobarlo. Hay que hacer un análisis de todos los cursos e identificar qué notas se usaría en el curso para poder programarlo. El Decanato de Asuntos Académicos coordina ese estudio, pero son las facultades y unidades quienes tienen que realizarlo.

¿Si deseamos hacer lo de la calificación Pass/Non Pass, el sistema lo puede atender para este semestre? ¿Cuándo el estudiante podría hacer la solicitud de que fuera Pass/Non Pass?

R: Lo que tiene que ver con la parte de programática, ya la División de Tecnologías Académicas y Administrativas ha estado entablando conversación con la Administración Central que les permitieran utilizar las horas de contratación de servicio para el personal a trabajar esta iniciativa.

Posteriormente, se presentó la siguiente resolución, la cual se llevó a votación secreta por cada Por Cuanto y Por Tanto:8

RESOLUCIÓN MODALIDAD PASS/NON-PASS

POR CUANTO: La Ley Núm. 1 de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, dispone que serán los Senados Académicos guienes regularán los aspectos académicos en sus respectivas unidades. Esta disposición se ve reflejada, principalmente, en el artículo 11, inciso D.3 de dicha ley que lee: "establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes".

A favor: 41 / En contra: 2

POR CUANTO: Actualmente, la grave situación en la cual se encuentran Puerto Rico y el mundo, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como la Orden Ejecutiva (OE-2020-023) y las medidas implantadas por el gobierno local y federal para velar por el distanciamiento social han cambiado de manera radical el funcionamiento interno de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, al igual que el bienestar académico e individual del claustro y del estudiantado. Debido a esto, potencialmente se puede afectar el aprovechamiento académico del estudiantado

⁸ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 78, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

mientras se dificulta la labor docente impartida por nuestro distinguido claustro.

A favor: 40 / En contra: 3

POR CUANTO: La naturaleza de la pandemia del COVID-19 ha trastocado el curso normal del estudio, de la investigación y del intercambio normal entre docentes y estudiantes al privárseles a ambos el acceso a los centros de estudio y de docencia en el Recinto.

A favor: 41 / En contra: 2

POR CUANTO: Como forma alterna de enseñanza —en cursos presenciales e híbridos— se ha implementado, para la continuación de la sesión académica del Segundo Semestre 2019-2020 (B92), impartir las clases de los cursos presenciales exclusivamente en modalidad remota con uso de tecnología; sin embargo, parte de nuestro estudiantado carece de los recursos tecnológicos necesarios para continuar sus cursos desde su residencia primaria.

A favor: 39 / En contra: 4

POR CUANTO: Esta extraordinaria situación ha afectado en forma muy dispar a distintos sectores del estudiantado y del sector docente, en tanto del método sustitución apresurada presencial enseñanza/aprendizaje por el de modalidad alterna vía la comunicación cibernética no puede garantizar la misma excelencia docente ni el adecuado aprendizaje del estudiantado, no importa la capacidad intelectual, la dedicación ni el deseo de superación de docentes y estudiantes.

A favor: 40 / En contra: 3

POR CUANTO: No cabe duda de que una parte considerable del estudiantado ha experimentado serias dificultades con el acceso a Internet, habida cuenta de las irregularidades en este tipo de comunicación que surgen dependiendo de la ubicación geográfica e incluso de las fluctuaciones en la receptividad cibernética de los procesos didácticos. Las medidas sobre distanciamiento social han afectado la disponibilidad de tiempo hábil para el estudio, particularmente a las personas pertenecientes a familias con niños o familiares que requieren cuido, o aquellas que han perdido sus empleos debido al cierre de empresas.

A favor: 40 / En contra: 3

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

POR CUANTO:

Se deben considerar las repercusiones socioeconómicas que tiene el toque de queda, el aislamiento social y la paralización casi general de la actividad económica en la situación mental y emocional del estudiantado. Muchos estudiantes son jefes y jefas de familia, con niños que atender y con trabajos en lugares considerados como servicios esenciales, fundamentales para remediar la crisis. Los factores antes expuestos pueden afectar académico negativamente el desempeño de nuestro estudiantado.

A favor: 41 / En contra: 2

POR CUANTO: No es justo que se impongan, en estas condiciones extraordinarias, métodos de evaluación que respondan al sistema de evaluación tradicional, ya que la situación por la que atraviesa el país provoca que un sector importante del estudiantado, incluidos aquellos más responsables y capacitados, pueda verse impedido de demostrar su dedicación y calidad en el proceso de aprendizaje, a diferencia de otro sector que, por razones de ubicación o de acceso a tecnología especializada, no haya sido víctima de esta pandemia.

A favor: 38 / En contra: 5

POR CUANTO: Varias instituciones académicas como el Massachusetts Institute of Technology, University of Pennsylvania, Arizona State University y Northeastern University, entre otras a nivel mundial, han optado por modalidades alternas para la evaluación académica de sus estudiantes. Esto en aras de salvaguardar el aprovechamiento académico durante este periodo emergencia, mitigando las repercusiones negativas al mismo con soluciones como la implementación de evaluación mediante modalidad Pass/Non-Pass.

A favor: 37 / En contra: 6

POR CUANTO: La opción de otorgar un Incompleto (o nota provisional) es prerrogativa de cada profesor o profesora, lo cual significa que no todos los y las estudiantes podrán optar por un Incompleto.

A favor: 38 / En contra: 5

POR CUANTO: El estado de emergencia en el que nos encontramos hoy amerita un grado de flexibilidad en cómo se evalúa el desempeño académico del estudiantado a la luz de las condiciones creadas

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

por el ajuste de los cursos presenciales a la modalidad alterna con uso de tecnología.

A favor: 41 / En contra: 2

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, particularmente nuestro Recinto, debe laborar de manera proactiva, buscando la mejor opción siempre para el estudiantado. El primer centro docente del país debe ejercer un liderato de vanguardia, previniendo la incertidumbre en los próximos meses por las decisiones del gobierno federal y estatal al comienzo y durante esta crisis.

A favor: 40 / En contra: 3

POR TANTO:

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión extraordinaria a distancia del 14 de abril de 2020, acordó solicitar al rector, a la Oficina de Registraduría y al Decanato de Asuntos Académicos que se lleven a cabo los trámites para acogerse a una modalidad especial en los cursos que se ofrecen en este semestre (B92), debido al estado de emergencia que se ha decretado en el país por las razones epidemiológicas de la pandemia del COVID-19 y conforme a lo siguiente:

1. Que se le permita al estudiantado del Recinto de Río Piedras acogerse a la modalidad de Pass/Non Pass (P/NP) en los cursos en que se ha matriculado este semestre de manera voluntaria, para así asegurar que cada estudiante pueda tomar la decisión que menos impacte su aprovechamiento académico. Además de P/NP, debe adoptarse una tercera opción que consista en Incompleto/No-Aprobado (I/NP) a estudiantes que no se encuentren en las condiciones para completar el curso matriculado. El estudiante podrá decidir en qué cursos opte por el P/NP luego de conocer la calificación.

A favor: 40 / En contra: 4

2. La modalidad de Pass/Non-Pass estará únicamente disponible para cursos tomados en el segundo semestre del año académico 2019-2020 (B92). Esto será efectivo a toda la oferta académica subgraduada y la oferta académica graduada actualmente en nuestro Recinto.

A favor: 40 / En contra: 4

3. Debido a que la implementación de un Pass/Non Pass no afectará el promedio académico del estudiante y a pesar de que esta modalidad es opcional, se deben tomar medidas para

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ayudar a los y las estudiantes que reciben ayudas particulares dependientes del promedio.

- a. En aquellos casos en que el promedio del estudiante le prive de las becas, ayudas económicas, exención de matrícula, entre otras que dependan del número de créditos aprobados o del promedio de calificación obtenido por razón de los requerimientos federales, la Universidad buscará alternativas para apoyar económicamente a los estudiantes afectados.
- b. Las decisiones sobre probatoria serán pospuestas hasta el fin del semestre próximo.

A favor: 38 / En contra: 5

Senado Académico Secretaría

Habiendo sido aprobada la resolución anterior, se presentó una moción a los efectos de que:

"El Decanato de Estudiantes prepare un documento detallado sobre las implicaciones de optar por una calificación Pass/Non-Pass en el Promedio General de Calificaciones, (GPA, por sus siglas en inglés), progreso académico y cualquier otro aspecto administrativo, comparado con las calificaciones tradicionales.

Cada Facultad preparará un documento que tenga todos los cursos que se están ofreciendo este semestre con las calificaciones que se convertirían en Pass y Non-Pass, así como prepararán un documento con información sobre el efecto de un Pass/Non-Pass en un curso prerrequisito.

Todos los documentos se divulgarán por el correo electrónico institucional, redes sociales del Recinto, página del Recinto y de las Facultades y Escuelas, y el portal de Next."

El resultado de la votación secreta fue:

A favor: 40 En contra: 1

Punto núm. 3: Clausura

Se presentó una moción a los efectos de:

"Que el asunto número 3 de esta reunión, Proyección presupuestaria para el Año Académico 2020-2021, se presente en la Reunión Ordinaria a Distancia del 23 de abril de 2020."

El resultado de la votación secreta fue: 33 votos, a favor; 8 votos, en contra.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Los trabajos de la presente sesión clausuraron a las 6:35 p. m.

Yahaira Ramírez Silva Secretaria de Récord

Certifico correcto:

Senado Académico

Secretaría

Claribel Cabán Sosa

Secretaria del Senado Académico Según aprobado el <u>14</u> de <u>mayo</u> de 2020.